

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**13252** *ORDEN* de 7 de junio de 1990 por la que se anula el nombramiento del Jefe provincial de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento de la Sentencia 60/1990 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

En cumplimiento de la sentencia 60/1990 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias por la que se resuelve el recurso 386/1988, interpuesto a nombre del demandante don José Angel Pérez Expósito contra el nombramiento de Jefe provincial de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife, efectuado por Orden de 15 de enero de 1988, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto anular el nombramiento del funcionario del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, don Alfredo Ruiz Ordóñez, A10TC-397, como Jefe provincial de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife, efectuado por Orden de 15 de enero de 1988 y concederle a este funcionario un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que aporte ante esta Subsecretaría los méritos debidamente justificados exigidos en la convocatoria de libre designación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre de 1987.

Madrid, 7 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**13253** *RESOLUCION* de 24 de mayo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace público el resultado del concurso libre para la provisión de vacantes de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Formuladas por el correspondiente Tribunal de Selección, constituido en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, propuestas de adjudicación en relación con la provisión de plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios en Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, como consecuencia de las renunciaciones efectuadas por diversos Ayudantes Técnicos Sanitarios, cuyas adjudicaciones se hicieron públicas mediante Resolución de 4 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 26), la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiembre modificado parcialmente por el Real Decreto 27/1990, de 15 de enero, ha resuelto hacer pública la relación de los concursantes que, como consecuencia de las aludidas renunciaciones, han sido objeto de nueva propuesta de adjudicación de plaza con expresión de nombre y apellidos, puntuación, Equipo de Atención Primaria y destino que a continuación se indica:

### Ayudantes Técnicos Sanitarios Concurso libre

Don Francisco L. Fernández Escribano como consecuencia de la renunciación de doña María Enriqueta Alfaro Aroca, 18.94, La Roda (Albacete).

Don Pedro Luis Mazoterías Lanuza como consecuencia de la renunciación de doña Antonia Alcázar Moya, 16.25, La Roda (Albacete).

Se declara desierta como consecuencia del cambio de destino de don Pedro Luis Mazoterías Lanuza, La Solana (Ciudad Real).

Don José Agustín Arcas Collado como consecuencia de la renunciación de doña María Pilar Artiaga Pérez, 14.88, San Ignacio de Loyola (Cuenca).

Se declara desierta como consecuencia del cambio de destino de don José Agustín Arcas Collado, Tarancón (Cuenca).

Don Alberto Membrilla Bellón como consecuencia de la renunciación de doña Francisca Aznar Tortosa, 13.99, Tomelloso (Ciudad Real).

Se declara desierta como consecuencia del cambio de destino de don Alberto Membrilla Bellón, Pastrana (Guadalajara).

Don Inocencio del Amo García como consecuencia de la renunciación de doña Adela Saiz Mozo, 13.24, Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Doña Caridad Castillo Blázquez como consecuencia de la renunciación de don Francisco Poyato Poyato, 13.17, Tomelloso (Ciudad Real).

Se declara desierta como consecuencia del cambio de destino de doña Caridad Castillo Blázquez, Cogolludo (Guadalajara).

Doña Angustias Cantero Cantero como consecuencia de la renunciación de doña María Angeles Sánchez Molina, 13.06, Tomelloso (Ciudad Real).

Doña Carmen Laura Rojo Rojo como consecuencia de la renunciación de don Santiago Arranz Pascual, 12.98, Brihuega (Guadalajara).

Doña Catalina Rupérez Pérez como consecuencia de la renunciación de doña Inés María Sánchez Martín, 12.92, Sigüenza (Guadalajara).

Don Luis Julve Castellanos como consecuencia de la renunciación de doña Asunción Higuera Muñoz, 12.91, Consuegra (Toledo).

Doña Ana Raquel Anaya Bernabé como consecuencia de la renunciación de doña María Mercedes García Alfaro, 12.90, Brihuega (Guadalajara).

Doña María Concepción Delso Gil como consecuencia de la renunciación de doña Ana María Sánchez Prieto, 12.77, Sigüenza (Guadalajara).

Doña Dolores Corral Rodríguez como consecuencia de la renunciación de doña María Virtudes Luján García, 12.77, Cifuentes (Guadalajara).

Doña María del Yugo Galarreta González como consecuencia de la renunciación de don Julio Jesús López Morales, 12.73, Cogolludo (Guadalajara).

Doña Yolanda Moreno Campos como consecuencia de la renunciación de doña María Teresa de Francisco Romanillos, 12.51, Cogolludo (Guadalajara).

Doña Rosaura Guerra García como consecuencia de la renunciación de doña Antonia Aienza Picazo, 12.44, Almadén (Ciudad Real).

Doña Alicia Ladrón Martínez como consecuencia de la renunciación de doña María Carmen Jiménez Lorenzo, 12.43, Sacedón (Guadalajara).

El plazo para la toma de posesión de las plazas adjudicadas, será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Subsecretaría de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 1990.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

**13254** *RESOLUCION* de 29 de mayo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se designa personal para proveer determinados puestos de Facultativos Especialistas pertenecientes a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Formuladas por los correspondientes Tribunales de selección, constituidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid, propuestas de adjudicación en relación con la provisión de puestos de Facultativos Especialistas, incluidos en el anuncio de la convocatoria de 4 de julio de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», del día 12 del mismo mes.

La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 27/1990, de 15 de enero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 4 de febrero de 1985, y la base VII. H), del anuncio de convocatoria antes citado, ha acordado designar a los candidatos que en el anexo I se relacionan para proveer los puestos de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que asimismo se especifican.

La designación de candidatos antes citada incluye a aquellos aspirantes que han resultado adjudicatarios de plaza en aplicación de lo dispuesto en las instrucciones publicadas por Resolución de 12 de enero de 1990, de la extinguida Secretaría General de Asistencia Sanitaria.

La inclusión de estos aspirantes en la propuesta de adjudicación determina la necesidad de modificar la oferta de vacantes que se contenía en el anexo de la Resolución que hizo pública la convocatoria de 4 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por lo que esta Subsecretaría, en aplicación como norma supletoria del artículo 13.5 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve autorizar el aumento de vacantes